57 (cincuenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

# INFORME TECNICO Nº 18/2024
# DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

## CONVENIO MODIFICATORIO N° 02
## Al CONTRATO S.G MINISTRO N° 163/2021
## CONTRATOS DE PRESTAMOS N° CFA 10515 (CAF) Y N° 4402/OC-PR (BID)

**Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos. Tramo 2, Lote 4.**
**ID N° 382.549**

Asunción, 7 de Mayo de 2024

En relación al expediente con Mesa de Entrada MOPC (MEU) N° 17.053/2024, de fecha 19/04/2024, ingresado por DYNATEST ENGENHARIA LTDA, responsable de la prestación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos. Tramo 2, Lote 4. ID N° 382.549, a través del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 163/2021 suscrito el 07 de junio del 2021, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y DYNATEST ENGENHARIA LTDA, financiado con los préstamos N° 10515 (CAF) y N° 4402/OC-PRE (BID), por el cual solicita dar inicio al proceso correspondiente a la aprobación del Convenio Modificatorio N° 02 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 163/2021, y presenta el borrador de la documentación técnica para la modificación, basada en su cláusula 2.6 de las Condiciones Generales del Contrato.

La Supervisión de Obra del MOPC ha analizado y verificado todos los documentos que hacen parte del Convenio Modificatorio N° 02, y manifiesta que se encuentran correctos y en correspondencias con lo establecido en el contrato de la consultora.

El presente proceso se realiza en el marco de lo establecido en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones del contrato, y deberá ser remitido al ente financiador para su No Objeción.

*Así mismo, en el marco de lo establecido en el contrato de fiscalización el cual contempla el derecho del Contratante, de incluir Modificaciones o Cambios, según la cláusula 2.6 de las Condiciones Generales del Contrato que establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte".*

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

## ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02

Los criterios valederos para la prórroga del plazo de prestación de los Servicios de Consultoría correspondiente a la etapa de Habilitación, se plantean a los efectos de formalizar la continuidad de la presencia del personal profesional de dirección, técnicos viales, personal de apoyo y recursos en cuanto a infraestructura, logística y equipamientos requeridos para la presentación eficiente de los Servicios de Consultoría en el periodo de prórroga de la Etapa de Habilitación de Obras de Habilitación, respecto al plazo original de 24 meses es debido a que la empresa contratista TOCSA S.A., encargada de la ejecución de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 Y Accesos, Tramo 2, Lote 4, ha presentado el pedido de prórroga por lluvias y sus consecuencias de 44 (cuarenta y cuatro) días aprobada mediante Nota DV N° 1399/2023, el pedido de prórroga por lluvias y sus consecuencias de 32 (treinta y dos) días aprobada mediante Nota DV N° 4198/2023, y la solicitud de prórroga del plazo de terminación de las Obras de Habilitación de 35 (treinta y cinco) días aprobada mediante Nota DV N° 1391/2024, que amplían el plazo de ejecución de las obras de habilitación y establecen como nueva fecha de terminación el 15 de noviembre de 2023. En tal sentido, el plazo de los Servicios de Consultoría correspondiente a la etapa de Habilitación se extiende hasta completar el plazo correspondiente a la ejecución de las Obras de Habilitación.

El presente Convenio Modificatorio N° 02 se emite a los efectos de continuar con el adecuado control y gerenciamiento de las obras, con los recursos de Fiscalización ofertados para la etapa de Habilitación, por ente, surge la necesidad de ampliar 158 días el periodo de los Servicios de Fiscalización, en consonancia con los plazos establecidos para la Empresa Contratista en el marco del respectivo Contrato de Obra.

## VARIACIÓN DE MONTO

El monto total de la Prestación de los Servicios de Consultoría, con las modificaciones del presente Convenio Modificatorio N° 02 (prórroga de plazo y variación de monto), propuesto por DYNATEST ENGENHARIA LTDA, se detalla a continuación:

a) El monto total a pagar por los servicios asciende a Gs 11.335.479.016 (Guaraníes once mil trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil dieciséis) IVA incluido, que representa un incremento del **7,12%** en relación al costo total establecido en el Contrato Original de **Gs. 10.581.673.484 (Guaraníes diez mil quinientos ochenta y un millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro) IVA incluido**, siendo el incremento en el Convenio Modificatorio N° 02 de **Gs. 753.805.532 (Guaraníes setecientos cincuenta y tres millones ochocientos cinco mil quinientos treinta y dos) IVA incluido**, sobre el precio contractual original.

Ing. René Peralbo
Dir. de Vialidad



Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

| Definición | Descripción de Precios | | |
|---|---|---|---|
| | Incremento (Guaraníes) | Montos (Guaraníes) | Variación (%) |
| Contrato Original | | 10.581.673.484 | 0,00% |
| Convenio Modificatorio N° 01 | 0,00 | 10.581.673.484 | 0,00% |
| Convenio Modificatorio N° 02 | 753.805.532 | 11.335.479.016 | 7,12% |

## PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA Y PLAZO CONTRACTUAL

El plazo original del Servicio de Fiscalización para la etapa de Habilitación de 24 (veinte y cuatro) meses se amplía en 5,2 meses (158 días calendario), contados a partir de la finalización del plazo original (10/06/2023).

| **Descripción** | **Servicio Fiscalización de Obras de Habilitación** |
|---|---|
| Fechas de Orden Proceder | 10/06/2021 |
| Plazo del Servicio, original | 24 meses |
| Fecha Final del Plazo original Servicio de Fiscalización de Obras de Habilitación | 10/06/2023 |
| Fecha de Final del plazo de ejecución de Obras Habilitación otorgada a la Contratista. La Dirección de Vialidad aprueba las prórrogas de plazo en las Notas DV Nros.: 1399/2023 (06/06/2023); 4198/2023 (14/12/2023); y , 1391/2024 ( 25/03/2024). | 15/11/2023 |
| Ampliación del Plazo del Servicio de Fiscalización | 5,2 meses |

## OTROS ASPECTOS

Anexos a la documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02:

### ANEXO 1: PLANILLAS PRECIOS

- Formulario PR-2: resumen de precios del CM N° 2 (Folio 34)
- Formulario PR-3: Desglose de Precios por Actividad (Folio 33)
- Formulario PR-4: Desglose por Remuneración (Folio 32, 31, 30)
- Formulario PR-5: Des glose por gastos Reembolsables (Folio 29)

### ANEXO 2: PLANILLA DE PERSONALES

- Formulario TEC-7: Calendario de Actividades del Personal (Folio 27,26)

ANEXO 3: DOCUMENTOS CONTRACTUALES

- Copia de Resolución Ministerial (Folios 23, 24).
- Copia de Contrato Original Firmado (Folios 18 - 22).
- Copia del Convenio Modificatorio N° 1 Firmado (Folios 15 - 17).
- Copia de la Presentación de Propuesta de Precio y sus Anexos (Folios 04 - 14).

ANEXO 4: DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

- Orden de Proceder Fiscalización. (Folio 004).
- Orden de Ejecución N° 01 – prórroga por lluvias y sus consecuencias (Folio 03).
- Orden de Ejecución N° 02 – prórroga por lluvias y sus consecuencias (Folio 02).
- Orden de Ejecución N° 03 – prórroga del plazo de terminación de las Obras de - Habilitación (Folio 01).

En atención a lo mencionado, DYNATEST ENGENHARIA LTDA elaboró la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. MINISTRO N° 163/2021, que cuenta con la conformidad del Supervisor de Obra del MOPC y de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV MOPC, luego de verificar la mencionada Documentación Técnica, otorga su conformidad a los siguientes puntos contenidos en el Informe Técnico que se complementa:

| N° | Aplica | No Aplica | Concepto |
|---|---|---|---|
| 1- | ☑ | ☐ | El Supervisor de Obra del MOPC comprobó los objetivos del CM N° 02 y aprobó las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias, presentadas en los Documentos Técnicos por DYNATEST ENGENHARIA LTDA expresando su conformidad. |
| 2- | ☑ | ☐ | Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia. |
| 3- | ☑ | ☐ | Se ha analizado la prórroga del plazo y monto del servicio, el mismo se encuentra justificado para ajustar la duración del servicio a la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales. |
| 4- | ☑ | ☐ | Existe correspondencia del Cuadro de Utilización de Personal de la Fiscalización con las modificaciones y/o justificaciones que hacen al Servicio de Fiscalización y el Cuadro de Utilización de Personal de la Fiscalización vigente. |
| 5- | ☑ | ☐ | Informaciones Adicionales (copias Contrato, Resolución, Orden de Proceder, Orden de inicio (Contratista TOCSA S.A). |

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad



Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

## CONCLUSIONES

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Unidad recomienda a la Dirección de Vialidad aprobar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02 y proseguir con los trámites para la suscripción con DYNATEST ENGENHARIA LTDA para la ejecución de los servicios contemplados en el Llamado MOPC N° 68/2020, Lote 4.

**Ing. Alejandro Bordón Bogado**
**Coordinador**
**UEP BID –DV**

Se ha revisado la documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 02, y los documentos que lo acompañan, como también el Informe del Supervisor de Obra y el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos, (UEP BID - DV) donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02, se corresponde con la necesidad de ampliación del alcance de los servicios de consultoría, a los efectos del aumento del plazo de las obras de habilitación. Sobre la base de lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato S.G. Ministro N° 163/2021 suscripto con DYNATEST ENGENHARIA LTDA y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

**Ing. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**
**Director de Vialidad - MOPC**

52 (cincuenta y dos)

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

# INFORME TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN- UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

Referencia: PR-L1145. "LLAMADO MOPC N° 68/2020 - CONTRATO SG MINISTRO N° 163/2021 SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE 4." ID N° 382.549

Objeto: Expediente MEU N° 17.053/2024 - Convenio Modificatorio N° 02 Fiscalización.

Fecha: 24/04/2024.

La Fiscalización DYNATEST ENGENHARIA LTDA por medio del expediente MEU N° 17.053/2024, presenta la documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 163/2021 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 2, LOTE 4." ID N° 382.549

En tal sentido, conforme a la Cláusula CEC 2.3 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato S.G 313/2021 entre MOPC/ DYNATEST ENGENHARIA LTDA, se establece que el inicio de los servicios de Consultoría se hará efectiva a partir de la fecha de que el Consultor reciba la Orden de Proceder, que por medio de Nota DV N° 819/2021 fue emitida a partir del 09 de junio de 2021. La documentación técnica presentada por la Consultora, contempla en su cláusula 2.6 de las CGC la posibilidad de modificar los términos y condiciones del Contrato S.G. Ministro N° 313/2021.

## 1. Variación de Monto de Fiscalización.

El monto total resultante de la variación de las cantidades correspondientes a las Modificación de hombre/mes del Personal y a las modificaciones de los Gastos Reembolsables da un total de Gs. 11.335.479.016 - (IVA incluido).

El monto Contractual del Servicio es de Gs. 10.581.673.484.- (IVA incluido). La diferencia entre el Convenio Modificatorio N° 2 y la Oferta Original es de Gs. 753.805.532.- (IVA incluido) correspondiente al **7,12%** de variación con respecto al Contrato Original. Las planillas de costos se detallan en el Anexo 1.

| RUBRO | PRECIOS GUARANIES | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CONTRATO ORIGINAL | CONVENIO MODIFICATORIO N°1 | CONVENIO MODIFICATORIO N°2 | DIFERENCIA CONTRACTUAL CM N°2 |
| PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA DE PRECIO (GS.) | 10.581.673.484 | 10.581.673.484 | 11.335.479.016 | 753.805.532 |
| DIFERENCIA (GS.) | 753.805.532 | | | |
| PORCENTAJE DE AUMENTO CONTRACTUAL (%) | 7,12% | | | |

## 2. Variación de Plazo de Fiscalización.

El presente Convenio contempla el aumento de 5,167 meses (158 días) para la prestación de los Servicios de Fiscalización durante las Obras de Habilitación, totalizando así 29,167 meses con relación a los 24 meses del contrato original.

51 (cincuenta y uno)



| | |
|---|---|
| Orden de Proceder Servicios de Fiscalización ( Nota DV N° 819/2021) | 09/06/2021 |
| Plazo contractual original del Servicio de Consultoría de la Fase de las Obras de Habilitación | 24 meses |
| Fecha de Término contractual original del Servicio de Consultoría de la Fase de Obras de Habilitación | 09/06/2023 |
| Ampliación de plazo del Servicio de la Fase de Obras de Habilitación con la Orden de Ejecución N° 01 prórroga por lluvia y sus consecuencias (Nota DV N° 1399/2023) | 44 días |
| Ampliación de plazo del Servicio de la Fase de Obras de Habilitación con la Orden de Ejecución N° 02 prórroga por lluvia y sus consecuencias (Nota DV N° 4198/2024) | 32 días |
| Ampliación de plazo del Servicio de la Fase de Obras de Habilitación con la Orden de Ejecución N° 03 prórroga por plazo de terminación de las Obras de Habilitación (Nota DV N° 4198/2024) B.91 | 35 días |
| **Fecha de Término según CM N°02 del Servicio de Consultoría de las Obras de Habilitación.** | **15/11/2023** |

Luego de analizado y verificado todos los documentos que hacen parte del Convenio Modificatorio N° 02, esa supervisión manifiesta que los mismos se encuentran correctos y en correspondiente con lo establecido en el Contrato de la Consultora.

Ing. Mario Alfredo Garcia González
Supervisor de Obras - UEP BID DV